

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

14233 *Acuerdo 84/2021, de 29 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara la Ermita de San Saturio en Soria, bien de interés cultural con categoría de monumento.*

La Ermita de San Saturio constituye un hito fundamental y lugar de referencia para todos los sorianos. Ubicada dentro del conjunto histórico declarado Bien de Interés Cultural, «Margen izquierda del río Duero», la ermita se localiza en una situación elevada, en un enclave emblemático y de gran belleza, por lo que el camino de acceso a la ermita ha sido inspirador de algunas leyendas románticas de Bécquer e inmortalizado en la obra poética de Antonio Machado.

Por Resolución de 24 de septiembre de 1979 de la entonces Dirección General de Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, se incoa expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Ermita de San Saturio, en Soria. Dicha resolución fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 254, de 23 de octubre de 1979.

Retomado el expediente para su resolución, y elaborada una propuesta adecuada a la realidad actual del monumento, se procede a continuar la tramitación del expediente como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, cumplimentando los trámites necesarios para su resolución.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, con fecha 7 de octubre de 1983, informa favorablemente la declaración. Asimismo, la I.E. Universidad, con fecha 18 de junio de 2021 y la UNED de Soria, con fecha 1 de junio de 2021 emiten informes favorables a la declaración.

Cumplidos los trámites preceptivos de información pública y de audiencia, dentro del plazo concedido al efecto, se presentan alegaciones al expediente, que han sido estudiadas y valoradas en la propuesta de declaración.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y en el artículo 46.3 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, el Consejero de Cultura y Turismo ha propuesto declarar la Ermita de San Saturio, en Soria, como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento y, a tal efecto, se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 29 de julio de 2021, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.

Declarar la Ermita de San Saturio en Soria, Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, de acuerdo con la descripción que figura como anexo del presente Acuerdo.

Segundo.

Delimitar el entorno de protección por la declaración:

Descripción literal:

Punto de inicio: Coordenadas ETRS89 Huso 30 X: 545086; Y: 4622427.

Desde este punto une con una línea imaginaria que cruza el Río Duero hasta el punto con coordenadas X: 544990; Y: 4622545. Sigue en sentido noreste por la margen derecha del Río Duero hasta el encuentro con el puente del Ferrocarril, que incluido en esta delimitación sirve como límite norte para la misma, cruzando el Río Duero.

Continúa en sentido sur por el borde este del Paseo de San Saturio hasta alcanzar la senda que arranca en el punto con coordenadas X: 545316,7; Y: 4622793,5. A continuación asciende por esta senda hasta alcanzar la cota 1080, siguiendo por la curva de nivel 1080 hasta unir con el punto de inicio de esta delimitación.

Motivación: Teniendo en cuenta la ubicación del monumento, en uno de los enclaves más bellos y emblemáticos de la ciudad, se delimita un entorno de protección que garantice suficientemente la correcta percepción del bien objeto del expediente en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación de los valores que aconsejan su declaración como bien de interés cultural.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Valladolid, 29 de julio de 2021.–El Presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco.–El Consejero de Cultura y Turismo, Javier Ortega Álvarez.

ANEXO

Ermita de San Saturio en Soria

La Ermita de San Saturio, dedicada al Santo Patrón de Soria, se encuentra situada al este de esta ciudad en una situación elevada, dentro de un enclave paisajístico de gran belleza, con vistas al río Duero.

Ubicada en una explanada comprendida entre los cerros de Santa Ana y el monte de las Ánimas, la Ermita de San Saturio forma parte integrante del conjunto histórico declarado Bien de Interés Cultural «Margen izquierda del río Duero», conjunto de gran relevancia e interés que concentra junto a importantes valores históricos artísticos, un alto interés ambiental y paisajístico, en el que la Ermita de San Saturio constituye un hito fundamental y lugar de referencia para todos los sorianos.

Cuenta la leyenda que Saturio era un noble soriano del siglo VI que, tras la muerte de sus padres, repartió sus riquezas entre los pobres y decidió trasladarse a estas cuevas a orillas del río Duero para llevar una vida de eremita. Los primeros datos que dejan constancia de la existencia de un oratorio de San Miguel que luego pasó a llamarse San Saturio, datan del año 1148. Posteriormente se hicieron algunas reparaciones y debido a su hundimiento en el año 1694, la ciudad de Soria acordó reedificar una iglesia de nueva planta con la colaboración económica de todos los vecinos.

Como describe Anselmo Sanz Serrano en su «Historia y descripción de la cueva y Ermita de San Saturio», de octubre de 1915, Ambrosio de Morales, cronista del Rey

Felipe II y catedrático de Retórica en Alcalá de Henares, decía lo siguiente en el año 1577 (Crónica general de España. Adiciones al tomo II, f. 87.): «Allí en medio del gran recuesto de la Peña se vé agora la cueva del Santo Hermitaño Saturio arto grande. Está cerrada con puerta y es tenida en mucha veneración por haber sido morada de los dos santos; en la cumbre está la Hermita de San Miguel, llamada de la Peña, y suben allá desde la cueva cuasi por escalones; allí está el cuerpo de San Saturio en Capilla particular cavada en la Peña y cerrada con reja de hierro.»

En el año 1649, en vista del estado ruinoso de la ermita se traslada a Soria, a petición del Cabildo, el Obispo Valdés, para reconocer si convenía trasladar las reliquias del cuerpo de San Saturio a la Iglesia de San Pedro. Se desistió de dicho traslado en atención a la extensión de su culto por la comarca y el aumento de los donativos y limosnas para atender a la reparación de la ermita de San Miguel de Peñalba.

En el año 1694 se dio comienzo a las obras de la actual Iglesia de San Saturio, sobre la Cueva de Peñalba, en el lugar que ocupaba la anterior ermita de San Miguel de la Peña, probablemente construida en el siglo XII. La nueva iglesia bajo la advocación de San Saturio, del que cuenta la tradición que vivió en la cueva durante 36 años, es obra del arquitecto Pedro Ajín. El sacerdote soriano D. Juan Antonio Zapata, discípulo de Jacobo Jordaens y del pintor español Antonio Palomino del Castro y Velasco, contribuyó a la dirección y decorado de aquella obra, pintando los frescos del interior de la capilla, terminando la obra en el año 1703.

A la ermita se accede por la cueva que se sitúa bajo la misma. En el recorrido ascendente hasta la iglesia, se encuentra en primer lugar una sala de reuniones con banco corrido en tres lados de su perímetro, donde se reunía el Cabildo de los Heros, una especie de Tribunal de las Aguas. Por una pequeña escalera se llega hasta el Oratorio de San Miguel, con un altar tallado en la piedra y una losa en recuerdo del lugar en que estuvieron enterrados los restos de San Saturio, con anterioridad a su traslado a la iglesia. Siguiendo el recorrido se llega a la izquierda a una estancia que actualmente tiene la función de recepción, y otra hacia el lado opuesto también con funciones similares y tienda. Después de estas se sitúa la vivienda del santero. En un nivel más alto y antes de llegar a la iglesia se sitúan dos salas capitulares con balcones que ofrecen magníficas vistas hacia el río.

La iglesia es construcción barroca; posee planta octogonal muy alargada y se remata con cúpula también octogonal, en la que se abre la linterna con cuatro arcos de medio punto situados alternativamente cada dos de sus caras. Todos los paramentos interiores se hallan profusamente decorados con frescos pintados, entre 1704 y 1708, por el sacerdote y artista soriano Antonio Zapata. En los lienzos verticales se representan escenas de la vida del santo, por el lado del Evangelio: San Saturio repartiendo su hacienda entre los pobres, como ermitaño orando en la capilla de San Miguel, el santo tentado por los siete pecados capitales y el santo predicando; en el lado de la Epístola, el paso milagroso de San Prudencio por el Duero sobre su capa, la muerte de San Saturio y su canonización por su discípulo San Prudencio, obispo de Tarazona. También la cúpula se encuentra decorada con frescos, representando en este caso a diferentes anacoretas. Junto a la cabecera de la iglesia se sitúa la sacristía, de planta cuadrada y cubierta con bóveda.

Exteriormente la construcción es de mampuesto, reforzando con sillares los contrafuertes y ventanas. Únicamente la espadaña situada a los pies de la iglesia está realizada en ladrillo. Presenta dos cuerpos, el inferior con dos huecos con arcos de medio punto, que alojan campanas y el superior de un solo hueco y rematado superiormente con frontón recto. Las cubiertas de la iglesia de teja árabe tienen ocho faldones según los lados del octágono de la base.

El camino que conduce a la ermita es uno de los enclaves paisajísticos más bellos y emblemáticos de la ciudad, inspirador de algunas leyendas románticas de Bécquer e inmortalizado en la obra poética de Antonio Machado, al que la ciudad le ha dedicado un rincón en el acceso a la ermita.